

Bogotá, D. C., 19 de octubre de 2020

CIRCULAR No.096

**PARA: EMPRESAS DEL SECTOR ELÉCTRICO Y TERCEROS
INTERESADOS**

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

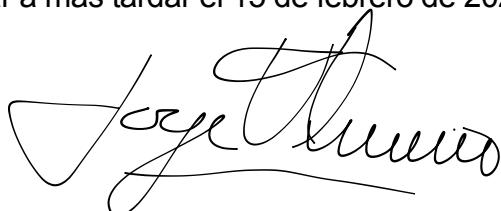
**ASUNTO: ENTREGA DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE
PARÁMETROS DE LA RESOLUCIÓN CREG 030 DE 2019**

Mediante la Circular 035 de 2019, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, definió la fecha límite para la entrega del informe de auditoría de parámetros de que trata la Resolución CREG 030 de 2019. Posteriormente, dicha fecha fue postergada a través de la Circular 026 de 2020.

En los últimos meses, dentro del desarrollo de la auditoría de parámetros de las plantas hidráulicas, se han evidenciado retrasos en la entrega de información por parte de agentes generadores y autoridades ambientales, lo cual ha afectado el cumplimiento del cronograma de trabajo para la validación oportuna de los parámetros auditados. Por tal razón, una de las firmas auditadoras, HMV INGENIEROS, y la empresa XM S.A. E.S.P. en su calidad de contratante y supervisor de la auditoria, solicitaron la ampliación de la fecha de entrega del informe final de auditoria de la citada firma, tal y como lo manifiesta XM S.A. E.S.P. en la comunicación con radicado CREG E-2020-012358.

Conforme los argumentos expuestos y la solicitud realizada, la CREG comunica que el informe final de la auditoría de parámetros de que trata la Resolución CREG 030 de 2019, se deberá entregar a más tardar el 15 de febrero de 2021.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co